



Resolución Jefatural N° 147-2015-SINEACE/P-ST-OA

Miraflores, 29 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 1562-2015-SINEACE/TP-ST-OA-LOG de fecha 29 de diciembre del 2015, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015-SINEACE, "Servicio de Central Telefónica IP y Telefonía Fija para el SINEACE", por un valor referencial total ascendente a S/. 182,400.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del SINEACE con número de referencia 71, en mérito a su modificación realizada a través de la Resolución Jefatural N° 145-2015-SINEACE/P-ST-OA de fecha 23 de diciembre del 2015, la cual permitió incluir este requerimiento para su contratación;

Que, mediante Memorándum N° 1255-2015-SINEACE/TP-ST-OPP, de fecha 11 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se cuenta con la Previsión Presupuestal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un valor referencial total ascendente a S/. 182,400.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, según lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección;



Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015-SINEACE para la contratación del "Servicio de Central Telefónica IP y Telefonía Fija para el SINEACE";

Contando con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 009-2015-COSUSINEACE/CDAH-P.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015-SINEACE para la contratación del "Servicio de Central Telefónica IP y Telefonía Fija para el SINEACE", por un valor referencial total ascendente a S/. 182,400.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).

Artículo Segundo.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015-SINEACE para la contratación del "Servicio de Central Telefónica IP y Telefonía Fija para el SINEACE", el cual estará integrado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Lexequías Reyes, Hugo Danilo	Presidente	Vásquez Matallana Raúl Ronald
Miembro	Revelo Huanri, Silvia Margarita	Miembro	Macedo Ramírez Rolando
Miembro	Quiroz Arenas, Keith Ericson	Miembro	Carrion Galiano Rene Antoine

Artículo Tercero.- Disponer que las unidades orgánicas del Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad Educativa – SINEACE, brinden apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución así como el expediente de contratación a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 2° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



OLIVER FERMIN GUEVARA GUERRERO
Jefe de la Oficina de Administración
SINEACE